MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 4689-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 56, "ADQUISICIÓN DE CANDADOS, PALLETS, CINTAS ADHESIVAS Y OTROS ARTÍCULOS DE PLÁSTICO", CONFORME A LOS ARTÍCULOS 28 Y 34 INCISO "C" DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LA EMPRESA ELECTRICIDAD YACYRETA DE TIBURCIO GABRIEL SÁNCHEZ VALDEZ Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ITEMS 3, 4, 5, 6 Y 7.

Asunción, 23 de septiembre de 2015

VISTO: El memorando DGAF N.° 1231 de fecha 14 de septiembre de 2015, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la Contratación Directa n.° 56" Adquisición de candados, pallets, cintas adhesivas y otros artículos de plástico", y ;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 34 inciso "c" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", expresa: "*...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...*"; el Decreto Reglamentario 21909/03.

Asimismo, las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 "Adjudicación" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" , la cual establece que: "*...la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*", y el Decreto Reglamentario 21909/03.

En ese sentido, la Dirección Administrativa y la Dirección Administrativa - Gabinete de Apoyo Técnico Fiscal, solicitaron el inicio del proceso para la creación del llamado para la "Adquisición de candados, pallets, cintas adhesivas y otros artículos de plástico", a través de los memorandos n.° 890/2015, 891/2015, 1176/2015, 167/2015 y 768/2015.

Además, la Dirección de Presupuesto ha certificado la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 390 "Otros Bienes de Consumo", PAC Institucional n.° 159, CDP N.° 625/15, ID N.° 296.545, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley 5386/15 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015" y su Decreto Reglamentario 2929/15.

De acuerdo, a la nota UOC N.° 1369 de fecha 15 de junio de 2015, la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del proceso del llamado a Contratación Directa n.° 56/15 para la adquisición más arriba mencionada, en virtud al artículo 16 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 19 del Decreto Reglamentario 21909/03.

En atención, al acta de Apertura de Ofertas y de Evaluación para el procedimiento de Contratación Directa n.° 56, de fechas 29 de julio y 24 de agosto de 2015 respectivamente, que eleva a consideración y recomienda, salvo mejor parecer, la adjudicación a la empresa ELECTRICIDAD YACYRETA de Tiburcio Gabriel Sánchez, para la "Adquisición de candados, pallets, cintas adhesivas y otros artículos de plástico", de conformidad al artículo 28 y 34 inciso "c" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21909/03.

A ese respecto, por memorando n.° 1899 de fecha 11 de septiembre de 2015, la Unidad Operativa de Contratación, por intermedio de la Dirección General de Administración y Finanzas, elevó a consideración, el acta del Comité de Evaluación, a través del cual se recomendó la adjudicación de la Contratación Directa n.° 56/15 para la adquisición de referencia.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 4689 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 56, "ADQUISICIÓN DE CANDADOS, PALLETS, CINTAS ADHESIVAS Y OTROS ARTÍCULOS DE PLÁSTICO", CONFORME A LOS ARTÍCULOS 28 Y 34 INCISO "C" DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LA EMPRESA ELECTRICIDAD YACYRETA DE TIBURCIO GABRIEL SÁNCHEZ VALDEZ Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ITEMS 3, 4, 5, 6 Y 7.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 553 de fecha 11 de septiembre de 2105, de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual emitió su parecer favorable en cuanto al cumplimiento de las etapas procedimentales del presente llamado.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- ADJUDICAR conforme a los artículos 28 y 34 inciso "c" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" la Contratación Directa n.° 56/15, "**Adquisición de candados, pallets, cintas adhesivas y otros artículos de plástico**", de acuerdo al acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación de fecha 24 de agosto de 2015, a la empresa ELECTRICIDAD YACYRETA de Tiburcio Gabriel Sánchez, en consideración a que ha cumplido con las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por un monto total de **G. 39.540.000.- (Guaraníes treinta y nueve millones quinientos cuarenta mil),** de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Marca del Producto	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	Candados de bronce tipo tetra n.° 70	Papaiz	Brasil	71	220.000	15.620.000
2	Candados de bronce tipo tetra n.° 60	Papaiz	Brasil	130	184.000	23.920.000
					Total guaraníes	**39.540.000.-**

2.- DECLARAR DESIERTO los ítems 3, 6 y 7 en base a lo que establece el artículo 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso a) "*...que no se hubiera presentado oferta alguna..*"

3.- DECLARAR DESIERTO los ítems 4 y 5 en base a lo que establece el artículo 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso b) "*...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas;...*"

4.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público para el presente ejercicio fiscal.

5.- ESTABLECER que las facturas presentadas de acuerdo a los bienes recibidos sean obligadas según los créditos presupuestarios, previstos en la Ley 5386/15 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015", pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor.

6.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALIA GENERAL DEL ESTADO ★

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado